

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de febrero de 1968 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Justicia Municipal (turno libre).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Justicia Municipal (turno libre), convocadas por Orden de 24 de mayo de 1967.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, en la que se comprenden, por orden de puntuación total obtenida en los diversos ejercicios, los opositores que a continuación se expresan, los cuales serán nombrados para ocupar plazas de Oficiales y quedarán incorporados por el mismo orden en la relación del Cuerpo.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Fernando Díaz Alvarez.
2	D. José Roda Rodríguez.
3	D. Félix de Juan Aguado.
4	D. Antonio Romero Cuesta.
5	D. Leonardo Doblado Herrera.
6	D. Victoriano Navarro Castillo.
7	D. ^a Fuensanta Rubido Velasco.
8	D. Gonzalo Jorge Cabaleiro de Saa.
9	D. ^a María Jesús Pérez Batallón Arias.
10	D. Martín Gelabert Soler.
11	D. Angel Isidoro Rodríguez Pérez.
12	D. José Avelino Pardo del Río.
13	D. ^a María Eva Puig Bassols.
14	D. Carlos Félix Cobeta Mateo.
15	D. Estanislao Ballestrin Casanova.
16	D. Francisco García Montes.
17	D. Manuel Goldar Vázquez.
18	D. ^a María Amelia Pérez Gutiérrez.
19	D. José Molina Rojas.
20	D. Alejandro Sánchez Martínez.
21	D. Isidro Lobet Aldabó.
22	D. Pedro Alonso Guíjarro.
23	D. Cándido Elorza Malo de Molina.
24	D. Carlos Galiana Soler.
25	D. Cándido Rubio Rubio.
26	D. Francisco Juan Cabellos Díaz.
27	D. Galo la Orden García.
28	D. Aniceto Gil Pérez.
29	D. Edelmiro Martín Vicente.
30	D. Andrés López Auguy.
31	D. Luis Avilés Fernández.
32	D. José María Pérez González.
33	D. ^a María Teresa García Vega.
34	D. Jesús Rodríguez Riego.
35	D. Adolfo Cidoncha Sánchez.
36	D. Sabino Torres Lapuente.
37	D. ^a María del Carmen Hermoso Escapa.
38	D. Carlos Lozano Morales.
39	D. Miguel Caballero Berná.
40	D. Eloy López Nieto.
41	D. Vicente Martínez Mateos.
42	D. Pedro Juan Benavides.
43	D. ^a María Luisa Hernández Ortiz de Urbina.
44	D. Ventura Cotta Márquez de Prado.
45	D. Edilberto García Amat.
46	D. ^a María Luisa Burgo Abuín.
47	D. Rafael Brígido Cantador.

Los opositores comprendidos en la anterior relación deberán remitir a este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente Orden, los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso, cuando los interesados hayan nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.
- Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la localidad de residencia de los interesados.

d) Certificado médico, expedido en modelo oficial, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarle para el ejercicio del cargo.

e) Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en alguna de las incapacidades señaladas en el artículo quinto del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, ni haber sido separado de ningún Organismo dependiente del Estado, provincia o municipio.

f) El título de Bachiller Superior o copia fehaciente del mismo. En el caso de que aporten título equiparable, deberán acompañar certificación del Ministerio de Educación y Ciencia acreditativo de su equivalencia.

g) Los aspirantes femeninos deberán aportar además o acreditar en la forma establecida, mediante la correspondiente certificación oficial el cumplimiento del Servicio Social o, en su caso, la exención del mismo.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 19 de febrero de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión de vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal entre los aspirantes aprobados en la oposición restringida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 en relación con el artículo 9 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan entre los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal—turno restringido—comprendidos en la propuesta aprobada por Orden de 9 del mes en curso.

	Plazas		Plazas
<i>Juzgados Municipales</i>			
Algeciras	1	Salamanca número 2 ...	1
Badalona número 2 ...	2	Sevilla número 3	1
Barcelona número 1 ...	1	Sevilla número 7	1
Barcelona número 14...	2	Tarragona	1
Bilbao número 4	1	Toledo	1
Cádiz número 2	1	Valladolid número 1 ...	1
Cornellá	1	Vigo número 1	1
Eibar	1	Zaragoza número 4 ...	1
Guecho	1	<i>Juzgados Comarcales</i>	
Hospitalet	1	Aller	1
Lavadores-Vigo	1	Colmenar Viejo	1
Lorca	1	Grado	1
Mataró	1	Leganes	1
Morón de la Frontera.	1	Marbella	1
Oviedo número 1	1	Osuna	1
Oviedo número 2	1	Plasencia	1
Palmas (Las) 3	2	Rentería	1
		Rute	1

Los interesados elevarán sus instancias a este Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General del mismo o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes

a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los aspirantes destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitirlas en el primer correo.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se anuncia concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Auxiliar administrativo de Taller y cuatro plazas de Auxiliares administrativos de Obra.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 9 del actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de Taller (con residencia en León) y cuatro plazas de Auxiliares administrativos de Obra (con residencia dentro de la provincia), vacantes en la plantilla del personal operario de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas que se convocan están dotadas actualmente con el jornal diario de 114 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Segunda.—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento general de trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos, artículo 17 del Reglamento de protección a familias numerosas de 31 de marzo de 1944 y Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos.

Tercera.—Las condiciones y conocimientos generales que se exigen para el ingreso son las siguientes:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de terminación del plazo para presentación de solicitudes.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, como mínimo.

e) Tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y en todo caso los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los Seguros Sociales, correspondencia necesaria y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha del servicio.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de León, reintegrada con póliza de tres pesetas y escrita de puño y letra del interesado, en la que se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en los mismos, en su caso; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en las funciones del mismo grupo o especialidad profesional o haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa. Dichos méritos se acreditarán con las correspondientes certificaciones.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración de los exámenes, así como la composición del Tribunal designado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Sexta.—Realizados los exámenes, y a propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el periodo de prueba, que durará un mes, y percibiéndose en este tiempo la retribución correspondiente.

El concursante deberá presentar, dentro de dicho periodo de prueba, los siguientes documentos:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil.
- d) Certificado de estudios.
- e) Libro de Familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

León, 17 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.284-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la misma.

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Ingeniero Agrónomo en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca en virtud de la autorización de la Subsecretaría de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso libre para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener cumplidos veintiún años de edad en la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo.

c) Acreditar que se tienen las condiciones físicas necesarias para el ejercicio del puesto de trabajo.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Cuerpo o Corporación alguna, ni separado mediante expediente disciplinario.

f) Tratándose de aspirante femenino, haber cumplido el servicio social o estar exentas del mismo.

2.ª Los que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la correspondiente solicitud, acompañada de la relación de méritos profesionales al Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (plaza de España, número 2, primero, Oviedo), dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base primera y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961 y disposiciones concurrentes.

3.ª La presentación de solicitudes pueden hacerse en el Registro de la Confederación o en las oficinas de Correos y demás Organismos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días.

5.ª Publicada la lista de aspirantes, se nombrará por el Subsecretario del Departamento el Tribunal calificador, haciéndose pública su designación en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª El Tribunal calificador, a la vista de las solicitudes admitidas y los méritos alegados, remitirá al Director de la Confederación la pertinente propuesta de provisión de la plaza, quien a su vez la elevará al Subsecretario del Departamento.

7.ª El concursante propuesto deberá acreditar documental-mente que concurren en él los requisitos exigidos en la base primera dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la notificación de la propuesta.

Presentada la documentación, será nombrado provisionalmente, y deberá tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de treinta días, a partir de la notificación de su nombramiento.